CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Casa del Anciano Curiti	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO CURITI-SANTANDER	NIT: 800.221.353-5 P.J: 02981 AÑO: 2024 Tel. 3153137933

Seguro Fúnebre

La realidad de la vida es la inminente muerte, por ello se debe estar preparado para los eventuales gastos que generan las exequias, el centro de bienestar del anciano Casa del Anciano Curití cuenta con un contrato exequial vigente, suscrito con SEGURIDAD FUNEBREGRAN COLOMBIANASAS, que cubre Plan Tradicional unipersonal para todos los adultos mayores de este Centro de Bienestar

Anexo

- **Relación contrato**
- **Relación afiliados**

GRANCOLOMBIANA SAS.
FUNERARIA
900731190-2
Siempre a su lado en los momentos mas difíciles

Curiti / ENERO/ 2024

CBA Casa del Anciano de Curiti
Señora: LUZ MARY MEJIA
Administradora
Ciudad

Cordial Saludo
En esta oportunidad ponemos a su disposición las coberturas presentadas por GRANCOLOMBIANA FUNERARIA donde otorga condiciones muy favorables para los BENEFICIARIOS.

Dentro de los beneficios que otorga este AUXILIO FUNEBRE, se encuentran:

1. *Prestación del Servicio Garantizado.*
2. *Cobertura Por cualquier causa de muerte.*
3. *Servicio de calidad, humano, justo, digno y Respetuoso*
4. Atención personalizada las 24 horas y 365 días del año.
5. Muerte por causa accidental, la cobertura inicia a partir de las doce de la noche del día en que inició la vigencia de tu póliza.
6. Muerte por causa de suicidio, homicidio o enfermedad, la cobertura inicia a partir de las doce de la noche del día 30, contado desde el inicio de la vigencia de tu póliza.

PLAN colectivo sin límite de edad

SERVICIOS FUNERARIOS

1. *Asistencia Personalizada*
2. *Traslado al laboratorio de Tanatopraxia*
3. *Traslado del Fallecido Local y Nacional*
4. *Preservación del cuerpo por 24 horas*
5. *Trámites Legales y Notariales*
6. *Licencia de Inhumación o Cremación*
7. *Registro de la Partida de Defunción*
8. *suministro del Cofre Fúnebre Tipo Plan básico*
9. *Kid para la Cafetería (azúcar, café, vasos tinteros, sobres aromática)*
10. *Velación: Implementos apropiados (1 cristo, 2 bases, 4 candelabros)*
11. *Kid de iluminación (4 - velas)*
12. *Libro de Registro de Asistentes (1)*
13. *Libro Santo Rosario (1).*
14. *Arreglo Floral: (1).*
15. *Carteles 1 serie*
16. *avisos de invitación a las exequias.*

San Gil: Carrera 6 # 11 - 51 - Barichara: Frente al Parque del Cementerio
LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE: 312 4537582 - 312 4848581 - 3158347268
e-mail:1grancolombiana@gmail.com

Powered by CamScanner

17. Cinta Impresa A nombre del fallecido.
18. Carroza Fúnebre (Para traslado a la Iglesia y Destino Final)
19. Auxilio para el destino final HASTA POR 20 SMMDLV $866.000
Cremación, bóveda o lote.

Plan BASICO	C/U Personas	Prima MENSUAL
Integral	1	$35.500

Término de validez de la cotización (30) días calendario a partir de la fecha de la misma. Si tiene alguna inquietud y desea recibir más información sobre el producto y servicios ofrecidos Por GRANCOLOMBIANA no dude en comunicarse con nosotros.

Atentamente,

DARUYN ROLANDO GÓMEZ CASTRO
GRANCOLOMBIANA SAS Funeraria
Representante legal

Powered by CamScanner

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
CASA DEL ANCIANO
CURITI-SANTANDER

NIT: 800.221.353-5
P.J: 02981
AÑO: 2024
Tel. 3153137933

SEGURIDAD FUNEBRE GRAN COLOMBIANA SAS
NIT 900.731.190-2
ADULTOS MAYORES AFILIADOS C.B.A CURITI

1	37720167	APARICIO DURAN TERESA
2	5621071	APARICIO ROJAS DOMINGO
3	1096512804	CARREÑO CACERES PAULINA
4	27988091	DIAZ ORTIZ CARMEN ROSA
5	5621300	DIAZ VARGAS JOSE ASCENSION
6	5621146	GARCIA PABLO ANTONIO
7	28251362	GUEVARA HERMINIA
8	28090448	GUEVARA SILVINA
9	3340954	JIMENEZ PINZON ELOY
10	2126600	GUTIERREZ PEREIRA LEONIDAS
11	5621406	LOPEZ MURILLO PABLO ANTONIO
12	37889153	MANTILLA GONZALEZ ROQUELINA
13	5621503	MARTINEZ MUÑOZ ROSENDO
14	27998287	RODRUGUEZ BELEN
15	5687707	NIÑO VELANDIA ELIAS
16	28251442	PEREZ TORRES ROSALBINA
17	5621360	ZAMBRANO TAVERA GUSTAVO
18	37707640	PICO PICO MARIA
19	28089036	QUINTERO PICO MATILDE
20	2075938	RODRIGUEZ PABLO ANTONIO
21	1096513654	RODRIGUEZ CASTAÑEDA ISABEL
22	12459949	RUIZ JOSE DE JESUS
23	5751607	SANTOS ALVARES ROGELIO
24	2125845	SUAREZ DELFIN
25	2188296	VARGAS HELI
26	26674220	MUÑOZ ANGELA
27	37889226	MURILLO ROJAS AVIGAIL

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
NÚMERO FVE29

GRANCOLOMBIANA SAN GIL
NIT:900731190 - 2
Carrera 8 # 9-34
3124537582

202

CC/NIT:	800221353-5	**Fecha expedición:**	25-06-2024
Cliente:	Centro De Bienestar El Anciano Casa Del Anciano Curiti		
Dirección:	vereda el común, curiti santander Colombia		
Municipio:	Curiti		
Celular:	3153137933		
Email:	ancianatocuriti.82@gmail.com		

#	Código	Descripción	Cantidad	Val. Unit	Descuento	IVA/IC	Val. Item
1	SEGURO EXEQUIAL	SEGURO EXEQUIAL	1	$ 600,000	$ 0	$ 0	$ 600,000

Observaciones

Seguro de exequias del 22 de junio al 21 de julio del año 2024

Totales

Concepto	Valor
Nro Líneas:	1
Valor bruto:	$ 600,000
Base imponible:	$ 600,000
Impuestos:	$ 0
Descuentos:	$ 0
Total Factura:	$ 600,000

Retenciones

Concepto	Valor

CUFE:aab78cad87f680839a9cae24b0f1e2f39c211e59b1c6489f1475d713e0be70b5d9dfb8f34aae4f4aa99c6ccbb9e6961e

Actividad económica:9603 Resolución de Facturación Electrónica No. 18764052381538 - Prefijo FVE Rango desde 1 Al 10000 - Vigencia Desde: 26-07-2023 Hasta: 26-07-2024

203

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
NÚMERO FVE30

GRANCOLOMBIANA SAN GIL
NIT:900731190 - 2
Carrera 8 # 9-34
3124537582

CC/NIT:	800221353-5	**Fecha expedición:**	11-07-2024
Cliente:	Centro De Bienestar El Anciano Casa Del Anciano Curiti		
Dirección:	vereda el común, curiti santander Colombia		
Municipio:	Curiti		
Celular:	3153137933		
Email:	ancianatocuriti.82@gmail.com		

#	Código	Descripción	Cantidad	Val. Unit	Descuento	IVA/IC	Val. Item
1	SEGURO EXEQUIAL	SEGURO EXEQUIAL	1	$ 600,000	$ 0	$ 0	$ 600,000

Observaciones

Seguro de exequias del 22 de julio al 21 de agosto del año 2024

Totales

Concepto	Valor
Nro Líneas:	1
Valor bruto:	$ 600,000
Base imponible:	$ 600,000
Impuestos:	$ 0
Descuentos:	$ 0
Total Factura:	$ 600,000

Retenciones

Concepto	Valor

CUFE:9b768439299364ba62586807ebcdc0cbad9ac4e55cee47d333cd2947384c3ef0fa43a622ed34d02453f8686489dd875b

Actividad económica:9603 Resolución de Facturación Electrónica No. 18764052381538 - Prefijo FVE Rango desde 1 Al 10000 - Vigencia Desde: 26-07-2023 Hasta: 26-07-2024

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
CASA DEL ANCIANO
CURITI-SANTANDER

NIT: 800.221.353-5
P.J: 02981
AÑO: 2024
Tel. 3153137933

5.
APORTE RECURSOS PROPIOS C.B.A DEL ANCIANO

Dirección: kilómetro 1 vía vereda el común- curití – Santander
Correo electrónico. Ancianatocuriti.82@gmail.com

Para el normal funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano se incurre en gastos de Papelería, descuentos, gastos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, los cuales son revelados en el informe económico.

Los servicios públicos que se toman en cuenta para la legalización de este convenio están determinados por el servicio de gas, energía eléctrica y acueducto, servicio básicos fundamentales para garantizar el normal desarrollo de los servicios prestados por la institución.

Los gastos legales generados para el perfeccionamiento y la ejecución de este contrato serán reconocidos por pago de estampillas

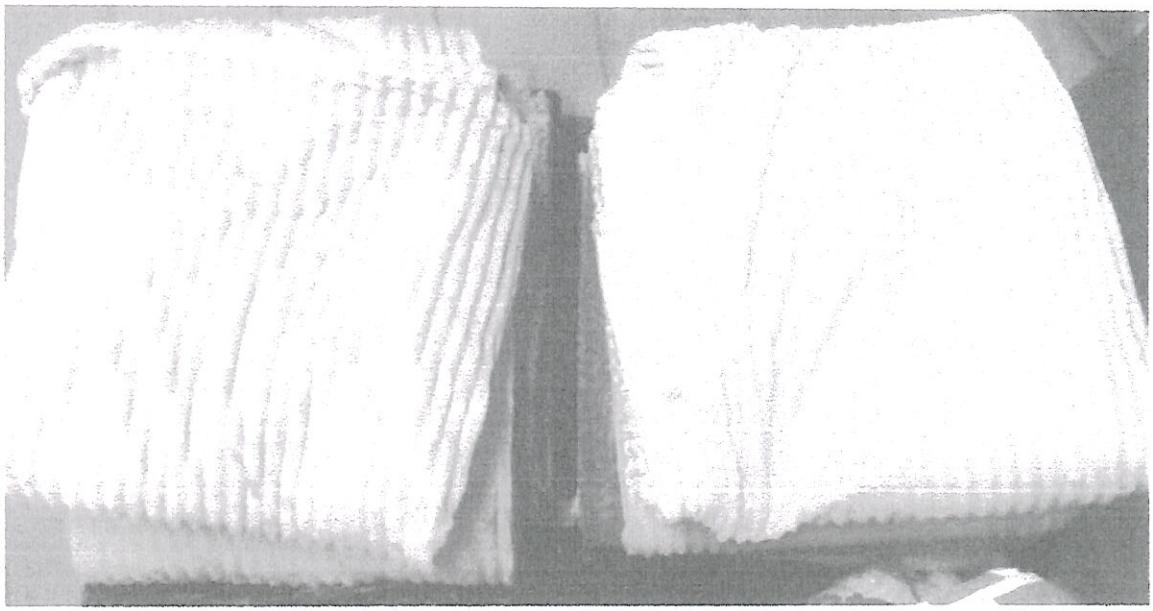
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Casa del Anciano Curití	**CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO CURITI-SANTANDER**	NIT: 800.221.353-5 P.J: 02981 AÑO: 2024 Tel. 3153137933

La prestación de los servicio de alimentación y hospedaje en el Centro de Bienestar además de todos los componente aquí relacionados demanda otros gastos relevantes para su normal funcionamiento, El centro de bienestar aporta todo el menaje necesario para preparar los alimentos,además de las camas, colchones, sabanas y cobijas necesarios que son parte de los dormitorios de los adultos mayores aquí albergados, así como también, las ayudas técnicas que le permiten a los adultos mayores con algún tipo de discapacidad motriz movilizarse.





CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Casa del Anciano Curiti	**CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO CURITI-SANTANDER**	NIT: 800.221.353-5 P.J: 02981 AÑO: 2024 Tel. 3153137933





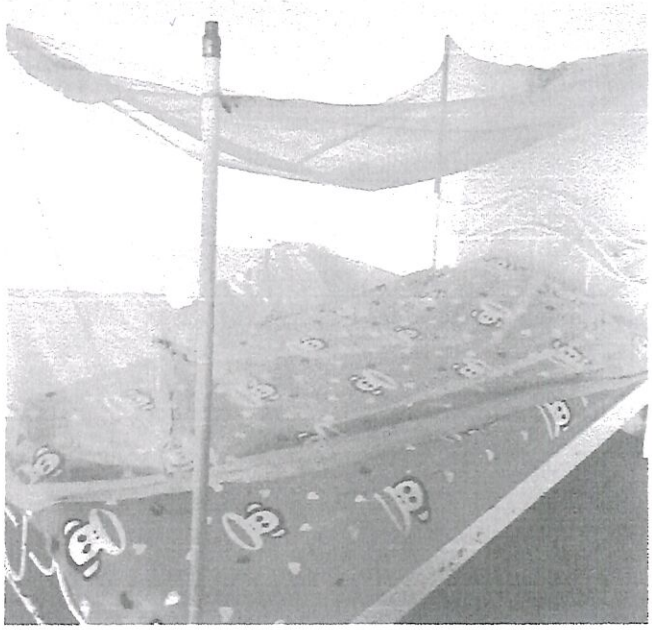
Dirección: kilómetro 1 vía vereda el común- curití – Santander
Correo electrónico. Ancianatocuriti.82@gmail.com

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Casa del Anciano Curiti	**CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO CURITI-SANTANDER**	NIT: 800.221.353-5 P.J: 02981 AÑO: 2024 Tel. 3153137933



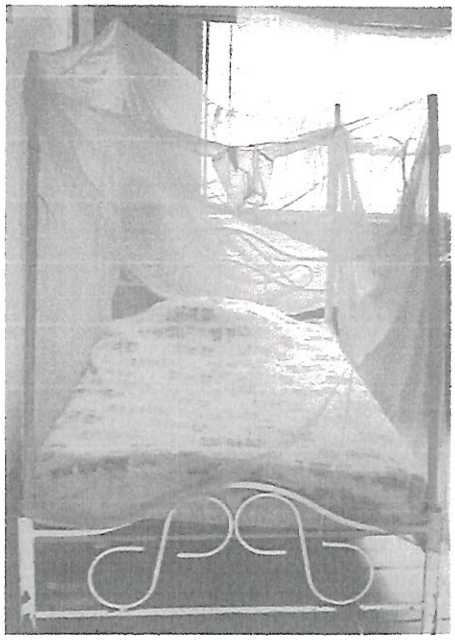






Dirección: kilómetro 1 vía vereda el común- curití – Santander
Correo electrónico. Ancianatocuriti.82@gmail.com

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Casa del Anciano Curití	**CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO CURITI-SANTANDER**	NIT: 800.221.353-5 P.J: 02981 AÑO: 2024 Tel. 3153137933





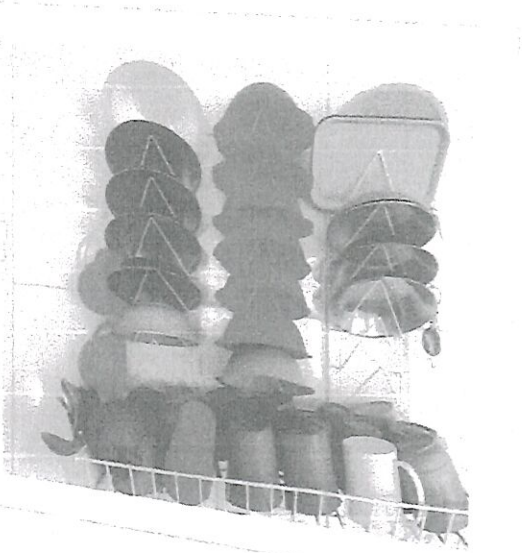




Dirección: kilómetro 1 vía vereda el común- curití – Santander
Correo electrónico. Ancianatocuriti.82@gmail.com

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Casa del Anciano Curití	**CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO CURITI-SANTANDER**	NIT: 800.221.353-5 P.J: 02981 AÑO: 2024 Tel. 3153137933









Dirección: kilómetro 1 vía vereda el común- curití – Santander
Correo electrónico. Ancianatocuriti.82@gmail.com

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Casa del Anciano Curití	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO CURITI-SANTANDER	NIT: 800.221.353-5 P.J: 02981 AÑO: 2024 Tel. 3153137933

DOCUMENTOS LEGALES DEL C.B.A

Dirección: kilómetro 1 vía vereda el común- curití – Santander
Correo electrónico. Ancianatocuriti.82@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14976953359

(415)7707212489984(8020) 000001497695335 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 1 3 5 3	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Curití 2 2 9

41. Dirección principal
KM 1 VIA VDA EL COMUN

42. Correo electrónico ancianatocuriti.82@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 1 3 7 9 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	1 9 9 4 0 3 0 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 6	7	8	1	4	4	2	5	2	5	5															

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI X NO | 60. No. de Folios: 3 | 61. Fecha 2024 - 01 - 31 / 13 : 51: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ ESPEJO VANESSA ALEHANDRA
985. Cargo Analista IV

Fecha generación documento PDF: 15-02-2024 08:04:13AM

República de Colombia	**CARTA**	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	16
		FECHA DE APROBACIÓN	03/01/2024
		PÁGINA	1 de 1

LA DIRECTORA DE APOYO JURÍDICO, DE CONTRATACIÓN Y PROCESOS SANCIONATORIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los documentos que reposan en el archivo de la Secretaria de salud del departamento de Santander, mediante la Resolución N° 02981 del 30 de marzo de 1982, expedida por el Ministerio de Salud, se reconoció Personería Jurídica a la **Entidad Sin Ánimo de Lucro CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI.**

Que de conformidad con la información suministrada por el Pro. MOISES CARREÑO CARDOZO Presidente de la Junta Directiva del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI; en Reunión Ordinaria de la mencionada Junta realizada el 4 de agosto de 2023 y elevada al Acta No.004 de la misma fecha, ante la renuncia presentada por los titulares de la Junta Directiva se procedió a la elección de los nuevos dignatarios.

Que de conformidad con Acta No.004 de 4 de agosto de 2023 antes relacionada; la Junta Directiva del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI quedó conformada de la siguiente manera: Presidente: Moisés Carreño Cordozo Pbro. Vicepresidente; Alcides Ramírez Rincón, Secretaria; María Luisa Mejia Gómez, Tesorera: Lizeth Mayerly Castañeda Solano, Fiscal: Luz Marina Gómez Ortiz, Vocal: Mónica Elizabeth Galvis, Vocal: Mario Morales Arciniegas.

Que adicionalmente, de conformidad con la ya aludida Acta No.004 de 4 de agosto de 2023, fue elegida la Administradora y Representante Legal del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI la señora Eliana Grass Rodriguez identificada con la CCNo.1.096.512.564 de Curití.

Que ante la renuncia presentada por la señora Eliana Grass Rodriguez, en Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI de fecha 30 de octubre de 2023 elevada al Acta No.005 de 2023, fue designada como Administradora y Representante Legal la señora LUZ MARY MEJIA DIAZ identificada con la cédula de ciudadania número 1.096.512.225 de Curiti.

Que mediante la mencionada Resolución 23791 de 22 de noviembre de 2023 se determinó que la Junta Directiva del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI queda conformada de la siguiente manera:

Moisés Carreño Cardoso C.C.No.91.066.857 de San Gil	- Presidente
Alcides Ramirez Rincón C.C.No. 91.452.601 de Aratoca	- Vicepresidente
Maria Luisa Mejia Gómez C.C.No. 28.089.399 de Curiti	- Secretaria
Lizeth Mayerly Castañeda Solano C.C.No.37.901.045 de San Gil	- Tesorero
Mónica Elizabeth Galvis C.C.No.1.100.952.454 de San Gil	- Vocal
Mario Morales Arciniegas CC.19.078.661 de Curiti	- Vocal
Luz Marina Gómez Ortiz C.C.No.1.096.513.349 de Curiti	- Fiscal

Que, de igual manera mediante la 23791 de 22 de noviembre de 2023 se inscribió como Administradora y Representante Legal del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI, la señora LUZ MARY MEJIA DIAZ quien se identifica con la cédula de ciudadania número 1.096.512.225 de Curiti - Santander.

Se adhiere y anula la estampilla de recaudo departamental, por valor de COP $107.470, conforme con el recibo N° 2502400055231 del 31 de enero de 2024.

Dado en Bucaramanga a los treinta y un días (31) dias de enero de dos mil veinticuatro (2024).

DAISY JOHANNA FLÓREZ SIMANCA
Directora Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios
Secretaría de Salud de Santander

RESOLUCION No. 073 DE 2023
(28 DE MARZO DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ANCIANO DE CURITI" DEL MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER

LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE CURITI,

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 8° de la Resolución 0024 del 11 de enero de 2017, modificada por la Resolución 055 de 12 de enero de 2018 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 46 de la Constitución Política establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

b. Que la Ley 1251 de 2008, establece en su artículo 22 que "El ministerio de la Protección Social establecerá las políticas, directrices y criterios a tener en cuenta para la creación y puesta en marcha del registro de instituciones dedicadas a la atención de los adultos mayores en todo el territorio nacional y a su vez contará con la información actualizada, veraz y oportuna de las mismas". De igual forma, en el Parágrafo 1°-dispone que "Las gobernaciones serán las entidades responsables de mantener actualizado el registro del Ministerio de la Protección Social, y contaran con un registro departamental, el cual será actualizado con el reporte de las alcaldías de cada departamento. A su vez, las alcaldías tendrán un registro distrital o municipal, según el reporte que levante la Secretaria de Salud o quien haga las veces; y el registro local estará a cargo de las Secretarias de Salud o quien haga las veces". Adicionalmente establece el artículo 24 de la citada norma que "Para ejercer la vigilancia y el control pertinente, el Ministerio de la Protección Social, en coordinación con los organismos de control competentes, establecerán los parámetros y mecanismos aplicables a los entes territoriales competentes para la efectividad del proceso"-Parágrafo-.

c. Que el artículo 44° de la Ley 715 de 2001, dispuso entre otras competencias asignadas a los municipios dentro del área de Salud Pública, "Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianatos, puertos, aeropuertos y terminales terrestres, transporte público, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios, bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado, de abasto público y plantas de sacrificio de animales entre otros".

d. Que el artículo 14 de la Ley 1850 de 2017, establece "que las Redes de apoyo comunitario a las personas de la tercera edad, en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social y las Secretarías Municipales de Desarrollo Social o quienes hagan sus veces, con la participación de las Personerías, la Defensoría del Pueblo, las IPS-S y la Policía Nacional, impulsarán la creación de Redes Sociales de Apoyo Comunitario a las personas de la tercera edad, con el fin de generar

y operar canales de comunicación que brinden la posibilidad de activas alertas tempranas y efectivas para la atención oportuna, ante la ocurrencia de eventos de abandono, descuido, violencia intrafamiliar y hechos similares que pongan en riesgo la integridad física o moral de algún adulto mayor"

e. Que en el artículo 11 de la Ley 1276 del 2009, en el parágrafo 2, señala que "el Ministerio de Salud y de Protección Social establecerá los requisitos mínimos esenciales que deberán acreditar los Centros Vida, para obtener la autorización de funcionamiento, así como las normas para suscripción de convenios docentes-asistenciales".

f. Que corresponde a la Secretaria de Salud Municipal de Curití, velar por la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas Adultos Mayores, con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido entre otras disposiciones. Ley 715 de 2001, Ley 1251 de 2008, Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009, Resolución 0024 del 2017, Ley 1850 de 2017 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.

g. Que, conforme a lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 0024 del 11 de enero de 2017, estableció los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida para su funcionamiento.

h. Que el citado acto administrativo dispone en su artículo 8° que *"Las Secretarías de Salud o las entidades que hagan sus veces del nivel municipal o distrital verificarán en su correspondiente jurisdicción el cumplimiento de los requisitos acá exigidos a los Centros Vida, mediante la realización de la visita de qué trata el artículo 4 de la presente resolución, en la que se aplicará el instrumento de verificación el cual deberá contener adicionalmente el concepto emitido por esa autoridad, debidamente firmado por las partes intervinientes. Parágrafo- Las Secretarías de Salud o la entidad que haga sus veces del nivel municipal o distrital dispondrán de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la realización de la visita, para expedir el acto administrativo que defina la autorización o no de funcionamiento del Centro Vida. Contra esta decisión proceden los recursos en los términos de la Ley 1437 de 2011"*.

i. Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 0055 de 2018 modifica la Resolución No. 0024 del 11 de enero de 2017. En su artículo 2 que refiere Modificar el artículo 3 de la Resolución 024 de 2017, el cual quedará así:

"Artículo 3. Autorización de funcionamiento. Para obtener la autorización de funcionamiento, en los términos de la presente resolución, el representante legal del Centro deberá:

1. Presentar la solicitud ante la secretaría de salud o la entidad que haga sus veces del nivel municipal o distrital, a través de su representante legal, adjuntando la documentación de que trata el siguiente artículo.

2. Cumplir con los requisitos mínimos esenciales definidos en el anexo que hace parte integral del presente acto administrativo".

j. Que en cumplimiento de la Resolución No. 0055 de 12 de enero de 2018 la Secretaría de Salud Municipal efectuó visita al Centro de Bienestar del Anciano "CASA DEL ANCIANO DE CURITI" del municipio de Curití identificado con NIT N° 800.221.353-5, el día 10 de Marzo del 2023, mediante la cual realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales para

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO CURITI-SANTANDER	NIT: 800.221.353-5 P.J: 02981 AÑO: 2017 Cel 3153137933

Busc

ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GD-033 VERSION: 5 FECHA MOD: 08-Diciembre-2021 Página 3 de 3
RESOLUCIÓN	

su funcionamiento, así como las directrices para adelantar el seguimiento, vigilancia y control de estos que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en la Centro de Bienestar del Anciano "CASA DEL ANCIANO DE CURITI"

k. Que la Secretaria de Salud Municipal, DIANA MARCELA GÓMEZ, certifica el cumplimiento de requisitos del Centro de Bienestar del Anciano "CASA DEL ANCIANO DE CURITI" previa verificación de conformidad al articulo 3 numeral 1 de la Resolución 055 de 2019, para 30 adultos mayores.

Que, por lo anteriormente expuesto, este despacho;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano "CASA DEL ANCIANO DE CURITI" del Municipio de Curití – Santander, identificado con NIT N° 800.221.353-5, para el cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales establecidos en la Resolución 0055 de 12 de enero de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización otorgada está sujeta al correcto cumplimiento de las Observaciones de acuerdo a la evaluación y directrices de la Resolución 0055 de 12 de enero de 2018.

Parágrafo: La Secretaría de Salud Municipal verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales establecidos mediante la Resolución 0055 de 12 de enero de 2018, de acuerdo a los compromisos adquiridos mediante el plan de mejoramiento presentado, por tanto, en caso de incumplimiento del mismo podrá revocarse la autorización de funcionamiento otorgada mediante el presente acto administrativo

ARTICULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Curití-Santander, a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

DIANA MARCELA GÓMEZ
Secretaria de Salud Municipal

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 249881697

PIB
13:22:15

Bogotá DC, 03 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI identificado(a) con NIT número 8002213535:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

219

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:32:48 PM horas del 03/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 8002213535

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modulo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30562 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.analo-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de julio de 2024, a las 13:35:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002213535
Código de Verificación	8002213535240703133515

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CENTRO DEL BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI
IDENTIFICACIÓN:	NI-800221353
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-06-07
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-06-17
FECHA DE PAGO:	2024-06-07
ENTIDÁD DE PAGO:	BANCO AGRARIO
PERÍODO PENSIÓN:	2024-05
PERÍODO SALUD:	2024-06
NÚMERO PLANILLA:	30082504
TOTAL COTIZANTES:	7
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	30082504
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 162.500
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 487.500	$ 487.500
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 487.500	$ 487.500
Subtotal Salud		3	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.137.500	$ 1.137.500
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
230301	800224808	PORVENIR	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 832.000	$ 832.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
Subtotal Pensión		3	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.248.000	$ 1.248.000
14-29	830008686	LA EQUIDAD	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 65.700	$ 65.700
Subtotal ARL		1	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 65.700	$ 65.700
CCF39	890200106	CAJASAN	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 312.000	$ 312.000
Subtotal CCF		1	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 312.000	$ 312.000
PASENA	899999034	SENA	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 156.000	$ 156.000
PAICBF	899999239	ICBF	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 234.000	$ 234.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.153.200	$ 3.153.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/07/2024

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CENTRO DEL BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI
IDENTIFICACIÓN:	NI-800221353
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-07-15
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-07-15
FECHA DE PAGO:	2024-07-15
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AGRARIO
PERÍODO PENSIÓN:	2024-06
PERÍODO SALUD:	2024-07
NÚMERO PLANILLA:	30346809
TOTAL COTIZANTES:	7
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	30346809
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 400	$ 162.500	$ 162.900
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	3	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 487.700	$ 488.800
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	3	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 487.600	$ 488.700
Subtotal Salud		3	7	$ 0	$ 0	$ 2.600	$ 1.137.800	$ 1.140.400
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 500	$ 208.000	$ 208.500
230301	800224808	PORVENIR	4	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 832.200	$ 834.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 500	$ 208.000	$ 208.500
Subtotal Pensión		3	6	$ 0	$ 0	$ 2.900	$ 1.248.200	$ 1.251.100
14-29	830008686	LA EQUIDAD	7	$ 0	$ 0	$ 200	$ 87.700	$ 87.900
Subtotal ARL		1	7	$ 0	$ 0	$ 200	$ 87.700	$ 87.900
CCF39	890200106	CAJASAN	7	$ 0	$ 0	$ 900	$ 360.800	$ 361.700
Subtotal CCF		1	7	$ 0	$ 0	$ 900	$ 360.800	$ 361.700
PASENA	899999034	SENA	7	$ 0	$ 0	$ 500	$ 180.500	$ 181.000
PAICBF	899999239	ICBF	7	$ 0	$ 0	$ 700	$ 270.900	$ 271.600
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 7.800	$ 3.285.900	$ 3.293.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/08/2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.096.512.225**

MEJIA DIAZ

APELLIDOS

LUZ MARY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-SEP-1986**

SAN GIL
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

13-DIC-2004 CURITI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2718100-00753709-F 1096512225-20151007 0046833177A 1 44224729

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14976874471

(415)7707212489984(8020) 000001497687447 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 6 5 1 2 2 2 5	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 6 5 1 2 2 2 5	2 0 0 4 1 2 1 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Curití 2 2 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEJIA	DIAZ	LUZ	MARY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Curití 2 2 9

41. Dirección principal
VDA EL UVO FCA EL CUCHARITO

42. Correo electrónico marylumejia.1986@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 9 6 1 3 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 6 1 9	2 0 1 6 1 2 2 8	7 4 9 0	2 0 1 6 1 2 2 8			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 31 / 10 : 56: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEJIA DIAZ LUZ MARY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 31-01-2024 10:57:18AM

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:31:57 PM horas del 03/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1096512225**
Apellidos y Nombres: **MEJIA DIAZ LUZ MARY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.atraio-ate@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/07/2024 02:39:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1096512225 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97073824** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de julio de 2024, a las 13:34:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1096512225
Código de Verificación	109651222524070313343 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 249881410

PIB
13:12:04

Bogotá DC, 03 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MARY MEJIA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096512225:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1096512225 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/05/2024 10:06 AM

Código Verificación: **EWGJCDMATH**

Válida hasta: **27/08/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Casa del Anciano Curiti	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO CURITI-SANTANDER	NIT: 800.221.353-5 P.J: 02981 AÑO: 2024 Tel. 3153137933

LISTADO DE ADULTOS MAYORES AFILIADOS A SEGURO FUNEBRE GRALNCOLOMBIANA CASA DEL ANCIANO DE CURITI A JUNIO DE 2024

ITEM	SEXO	CEDULA	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	EPS
1	F	37720167	APARICIO DURAN TERESA	1958-06-18	Coosalud
2	M	5621071	APARICIO ROJAS DOMINGO	1937-08-01	Coosalud
3	F	1096512804	CARREÑO CACERES PAULINA	1933-12-30	Coosalud
4	F	27988091	DIAZ ORTIZ CARMEN ROSA	1956-09-28	Coosalud
5	M	5621300	DIAZ VARGAS JOSE ASCENSION	1943-06-06	Coosalud
6	M	5621146	GARCIA PABLO ANTONIO	1938-11-26	Coosalud
7	F	28251362	GUEVARA HERMINIA	1941-11-08	Coosalud
8	F	28090448	GUEVARA SILVINA	1946-02-17	Coosalud
10	M	2126600	GUTIERREZ PEREIRA LEONIDAS	1948-03-19	Coosalud
9	M	3340954	JIMENEZ PINZON ELOY	1936-12-02	Coosalud
11	M	5621406	LOPEZ MURILLO PABLO ANTONIO	1943-01-26	Nueva Eps
12	F	37889153	MANTILLA GONZALEZ ROQUELINA	1948-10-06	Coosalud
13	M	5621503	MARTINEZ MUÑOZ ROSENDO	1945-03-01	Coosalud
26	F	26674220	MUÑOZ ANGELA	1945-10-02	Nueva Eps
27	F	37889226	MURILLO ROJAS AVIGAIL	195810-10	Nueva Eps
15	M	5687707	NIÑO VELANDIA ELIAS	1944-05-21	Coosalud
16	F	28251442	PEREZ TORRES ROSALBINA	1940-04-10	Coosalud
18	F	37707640	PICO PICO MARIA	1962-08-27	Coosalud
19	F	28089036	QUINTERO PICO MATILDE	1937-12-11	Coosalud
21	F	1096513654	RODRIGUEZ CASTAÑEDA ISABEL	1949-04-09	Nueva Eps
20	M	2075938	RODRIGUEZ PABLO ANTONIO	1933-08-10	Coosalud
14	F	27998287	RODRUIGUEZ BELEN	1936-02-16	Coosalud
22	M	12459949	RUIZ JOSE DE JESUS	1960-04-09	Coosalud
23	M	5751607	SANTOS ALVARES ROGELIO	1928-10-28	Coosalud
24	M	2125845	SUAREZ DELFIN	1937-08-01	Coosalud
25	M	2188296	VARGAS HELI	1930-03-06	Coosalud
27	M	5621360	ZAMBRANO TAVERA GUSTAVO	1944-11-09	Coosalud

LUZ MARY MEJIA DIAZ
Representante Legal

Dirección: kilómetro 1 vía vereda el común- curití – Santander
Correo electrónico. Ancianatocuriti.82@gmail.com

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO D, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8002213535 de CURITI, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con el producto de: CTE - CUENTAS -CORRIENTES, número 0-603-00-00204-9, fecha de apertura: 06/28/1990.

Se expide en CURITI, a los treinta (30) días del mes de abril de 2024, con destino a: A PETICION DEL CLIENTE

DIRECTOR (A) OFICINA